



Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria de la Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la Licitación No. SIOP-ERE-04-LP-0489/15, relativo a la obra: **Pista de Atletismo y cancha de futbol en la Col. Antorcha Popular 1, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **10:45 horas** del día **07 de Abril del 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **17 de Diciembre del 2015** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **23** para la Licitación. No. **SIOP-ERE-04-LP-0489/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	JORAQ, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.
5.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
6.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.
7.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
8.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS
9.-	ALCA CONSTRUCCIONES TOVAL, S.A. DE C.V.
10.-	ARCUS INFRAESTRUCTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
11.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
12.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
14.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
15.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.
16.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.
17.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.
18.-	PANAOBRAS S. DE R.L. DE C.V.
19.-	PROYEJAL S. DE R.L. DE C.V.
20.-	SANFIORE DE AMERICA, S.A. DE C.V.
21.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

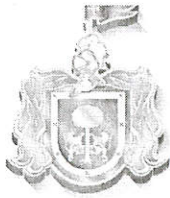


2.- Con fecha **21 de Diciembre del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **22 de Diciembre del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **29 de Marzo del 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
5.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
6.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
7.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA.
8.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS	ACEPTADA.
9.-	ALCA CONSTRUCCIONES TOVAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	ARCUS INFRAESTRUCTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	PANAOBRAS S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	PROYEJAL S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	SANFIORE DE AMERICA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	\$18,539,320.68
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	\$18,550,062.64
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$18,552,022.84
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	\$18,598,686.39
5.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$18,679,624.51
6.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.	\$18,709,364.13
7.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$18,850,883.76
8.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS	\$18,999,529.67

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria a la Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria a la Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizó la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. En DOCUMENTO T15 la fecha en la que realizó la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura además no presenta la leyenda de la manifestación al reverso de la impresión. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. En DOCUMENTO E4 Considera 365 días de calendario debiendo ser 366 días de calendario. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo

■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. EN DOCUMENTO T1 NO PRESENTA el registro de Compranet como participante en la licitación y/o copia del oficio de registro de participación otorgado por la Dirección de Área de Logística y Desarrollo. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. EN DOCUMENTOS T2, T3, T5, T6, T7, T8, T9, T11, T12, T13, NO considera el nombre de obra modificado, indicado en la circular No. 2. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.22 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. EN DOCUMENTO T4 NO considera los anexos de las circulares aclaratorias. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T9 NO presenta número de identificación de documento. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T13 NO presenta fecha de inicio y termino de los trabajos. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. DOCUMENTO T15 NO es vigente a la fecha de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E4 Considera 53 días de descanso, 7.17 días festivos por ley, 0.00% de impuestos sobre la nómina debiendo ser 52 días de descanso, 7 días festivos por ley, 2.00% de impuestos sobre la nómina. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E4 considera seis rubros de mano de obra con dos distintos precios. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.37 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. EN DOCUMENTO E5 Considera



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		costo de combustible diesel \$13.25, \$9.80 y 10.10 debiendo ser en \$11.87, gasolina \$10.50 debiendo ser \$11.34. Además que indica una fecha adicional distinta a la de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.50 Cuando en el análisis de los costos indirectos no se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la coordinación general del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos. EN DOCUMENTO E6 Considera importe de Registro C.M.I.C. debiendo no considerarlo. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.17 Si en el disco CD-R (no regrabable), falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones. No presenta el DOCUMENTO E12D. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. No presenta la Convocatoria de la Licitación en el DOCUMENTO T1, ni los Documentos T2, T3, T5, T6, T7, T9, T10, T11, T13 y T15 en archivo PDF. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.22 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. EN DOCUMENTO T4 NO considera los anexos de las circulares aclaratorias. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 7.1 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No presenta el DOCUMENTO T8 en hoja membretada en archivo PDF. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.16 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. EN DOCUMENTO E2 la fecha de certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico excede 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.37 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. EN DOCUMENTO E5, Considera costo de combustible diesel \$11.34 debiendo ser en \$11.87, en el análisis no. 5. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.50 Cuando en el análisis de los costos indirectos no se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la coordinación general del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección,



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo

■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		supervisión y administración de los trabajos. EN DOCUMENTO E6 Considera importe de Registro C.M.I.C. debiendo no considerarlo. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.47 Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precios, o que una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios. EN DOCUMENTO E10 Aplica un porcentaje de utilidad distinto al obtenido en el Documento E8. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. EN DOCUMENTO T1 NO PRESENTA el registro de Compranet como participante en la licitación y/o copia del oficio de registro de participación otorgado por la Dirección de Área de Logística y Desarrollo. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.22 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. EN DOCUMENTO T4 No presenta anexos de circulares aclaratorias No.2 y 4. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.24 Cuando manifieste la no existencia de planos de proyecto en caso de existir. EN DOCUMENTO T9, Manifiesta que no se proporcionaron planos, siendo que la dependencia si entrego planos del proyecto. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. EN DOCUMENTO T15, Presenta opinión SAT con fecha no vigente, dice 11 de enero de 2016, debiendo ser 29 de febrero de 2016. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.41 Cuando el Licitante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas 7.43 Cuando el Licitante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO E4, No considera 2% de impuesto sobre nómina, también Considera 7.17 días festivos por ley, debiendo ser 7 días. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5, Considera fechas de la maquinaria de 19 de



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		junio de 2015, debiendo ser 29 de marzo 2016. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E8 , Considera fecha de inicio 11 de marzo de 2016, debiendo ser 11 de abril de 2016, indicado en circular aclaratoria No.2. Es RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a Licitación Pública Federal en el Capítulo 4 punto 7.47 Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precios, o que una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios. EN Documento E11 , Considera 0.1200% de financiamiento, debiendo ser 0.1201% obtenido en documento E7. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$18,552,022.84
2.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	\$18,598,686.39
3.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.	\$18,709,364.13
4.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS	\$18,999,529.67

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$20'004,494.31 con I.V.A. incluido.



1.- CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$12,180.04**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

2.- CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Insolvencia Económica** de **-\$446,503.21**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Insolvente** y es **Rechazada**.

3.- CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$120,655.24**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

4.- AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$373,699.84**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **06 ordinaria** del 2016, con fecha de **06 de Abril del 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$18,552,022.84** (Dieciocho

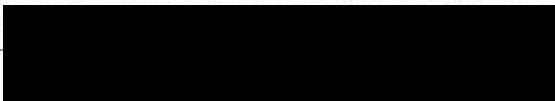
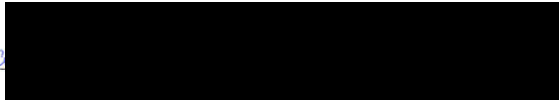


millones quinientos cincuenta y dos mil veintidós pesos 84/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **08 de Abril del 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **11 de Abril del 2016** y la de terminación será el día **07 de Septiembre del 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1.-	JORAQ, S.A. DE C.V.	 1,2
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	 <i>Doc</i> <i>huesos</i>
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V.	
5.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
6.-	CONSTRUCTORA BEDO, S.A. DE C.V.	
7.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
8.-	AFRICA EDITH BARRERA VILLALOBOS	



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo

■ FALLO

TGO. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-ERE-04-LP-0489/15, relativo a la obra: Pista de Atletismo y cancha de futbol en la Col. Antorcha Popular 1, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³, de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo